

## **BASES CONCURSO DEL CARTEL DEL XIV CONGRESO NACIONAL DE PEÑAS** **GRANADA 2017**

El cartel será la **imagen del XIV Congreso Nacional de Peñas Granada 2017**, organizado por la Asociación G19 Peñas del Granada CF (G19, en adelante) el 23, 24 y 25 de Junio de 2017 en Granada.

### **PRIMERA: PARTICIPANTES**

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de edad, que esté interesada en el mismo, individualmente o en equipo.

Cada concursante podrá presentar como **máximo dos trabajos**.

### **SEGUNDA: TEMA, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ROTULACIÓN Y LEMA**

#### A) Tema

La temática de las obras deberá tener en cuenta la **actividad del Congreso y la ciudad de Granada**. Los trabajos han de ser **originales e inéditos**, no habiendo sido presentados en otros concursos anteriormente, y sus autores serán responsables, ante el G19 y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

#### B) Características técnicas

Serán de concepción y técnicas libres, siempre que sea posible su reproducción.

Su formato de diseño deberá ajustarse para que puedan reproducirse **en vertical y con un tamaño 50 cm. x 70 cm.** teniendo en cuenta que debe reservarse un espacio para la inclusión de los patrocinadores del Congreso, mencionados más adelante, en un tamaño aproximado de **5 cm x 5 cm**

Los autores ganadores deberán aportar posteriormente en el correspondiente **soporte magnético** todos los ficheros necesarios para la correcta impresión de su cartel. La no aportación de la documentación necesaria para la correcta impresión dará origen a la descalificación.

### C) Rotulación

Los carteles contendrán la siguiente leyenda:

a. **XIV Congreso Nacional de Peñas de Fútbol. Granada, 23, 24 y 25 de Junio de 2017** y los logotipos de la **Asociación G19 Peñas del Granada CF, Granada CF, Aficiones Unidas, RFEF y LFP**. Estos logotipos se podrán descargar en el artículo referente a este tema alojado en el sitio web [www.g19.es](http://www.g19.es)

### D) Lema

En la parte trasera de los trabajos **figurará un lema** que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del Jurado.

## **TERCERA: PREMIOS**

Se establece el siguiente premio:

**200 €** para el trabajo ganador y **100€** para el segundo clasificado.

## **CUARTA: PRESENTACIÓN**

El plazo para la presentación de los trabajos finalizará el **jueves 26 de enero a las 20:00 horas**.

### **a) Físicamente**

Los trabajos se presentarán, o enviarán debidamente, a:

**Asociación G19 Peñas del Granada CF**

**Estadio Nuevo Los Cármenes (Calle Pintor Manuel Maldonado s/n)**

**18007 Granada**

En un sobre cerrado se incluirá el **nombre y apellidos del autor o autores de los trabajos, domicilio/s y teléfono/s y una declaración firmada** indicando que el

trabajo es original e inédito, y que se ceden todos los derechos de reproducción y uso a la Asociación G19 Peñas del Granada CF.

En el **exterior del sobre indicado, aparecerá**, en letras mayúsculas, **el mismo lema** que figure en la obra presentada, sin constar alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.

Las obras enviadas por correo o agencia de transportes deberán estar la dirección indicada en la fecha y hora establecida, sin que exista mención alguna del remitente.

#### **b) Vía correo electrónico**

En el caso de envío por correo electrónico, se adjuntarán **dos documentos PDF**:

1. **PDF con el cartel y cuyo nombre de documento será el lema** en letras mayúsculas elegido por el autor para identificarse. Ejemplo: VAMOSGRANADA.pdf
2. **PDF** en el que se incluirá el **nombre y apellidos del autor o autores de los trabajos, domicilio/s y teléfono/s y una declaración firmada** indicando que el trabajo es original e inédito, y que se ceden todos los derechos de reproducción y uso a la Asociación G19 Peñas del Granada CF. El nombre de este documento será **"Identificación"** más el **lema** elegido por el autor. Ejemplo: IDENTIFICACIÓNVAMOSGRANADA.pdf

Este correo electrónico se enviará a [secretaria@g19.es](mailto:secretaria@g19.es) antes de la fecha estipulada.

## **QUINTA: JURADO**

1. La selección y concesión de los premios del Concurso, se realizará a propuesta de un Jurado compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

**Miembro directivo de la Asociación G19 Peñas del Granada CF**

Vocales:

- 1. Miembro del Granada CF**
- 2. Miembro de la Diputación de Granada**
- 3. Miembro del Ayuntamiento de Granada**
- 4. Miembro de la Junta de Andalucía**
- 5. Miembro directivo de G19**
- 6. Miembro de la Federación de Hostelería**
- 7. Miembro del grupo municipal "Ciudadanos"**

Secretario:

Actuará como Secretario el Secretario de la Asociación G19 Peñas del Granada CF o la persona en que esta delegue.

2. El Jurado se constituirá y reunirá el **viernes 27 de enero a las 12:00h**, al objeto de emitir su fallo. En primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

3. El Jurado, para formular su propuesta de concesión de premios, valorará, además de la **concepción, su calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora o informativa** y sus condiciones de reproducción.
4. El Jurado **podrá declarar desierto uno o más premios** en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúnan los méritos suficientes para ser premiados.
5. Las decisiones del Jurado serán, en todo caso, **inapelables**. Los concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones de aquél.
6. El Jurado elevará a la Junta Directiva de G19, y este a Aficiones Unidas y a La Liga la propuesta de premios que corresponda otorgar.

**La decisión del Jurado se hará pública**, junto con los nombres de las personas que lo compongan, en la Web [www.g19.es](http://www.g19.es), así como en las redes sociales de la Asociación, sin perjuicio de la correspondiente notificación a los ganadores del concurso.

### **SEXTA: SELECCIÓN PREVIA**

1. Una vez adoptado el fallo, el Jurado realizará una selección de las obras presentadas y admitidas a concurso, con las que el G19 celebrará una exposición que será anunciada previamente, en el lugar y fecha que determine.
2. Los concursantes que deseen mantener su anonimato en la indicada exposición, lo manifestarán expresamente así en los datos que se adjuntan en el interior del sobre cerrado.

### **SÉPTIMA: TRABAJOS PREMIADOS**

1. Los trabajos premiados serán **propiedad en exclusiva de G19**, pudiendo ser reproducidos para anunciar el Congreso que tratan de anunciar u otras y hacer de ellos el uso promocional de las mismas que estime conveniente, con mención de su autor o autores (si se estima conveniente).
2. El G19 **queda facultado para introducir alguna modificación** en los carteles premiados si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en estas bases.

### **OCTAVA: TRABAJOS NO PREMIADOS**

1. Los trabajos no premiados **podrán ser recogidos o reclamados** a portes debidos previa solicitud de sus autores, una vez resuelto el concurso y realizada la exposición pública de los mismos, dentro de los 15 días siguientes a la finalización de dicha exposición.
2. Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que sus autores **renuncian a su propiedad a favor de G19**, quien podrá darles el destino que considere más conveniente u oportuno, que podrá incluir su edición o impresión pública por parte de este ente.

### **NOVENA: PUBLICIDAD**

La convocatoria y sus bases se publicarán en la página Web [www.g19.es](http://www.g19.es) y en las redes sociales de la Asociación.

Los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán igualmente en [www.g19.es](http://www.g19.es) y en las redes sociales de la Asociación

## **DÉCIMA: NORMAS FINALES**

1. El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.

Para cualquier duda, escribir a **presidencia@g19.es**